



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00858788- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Sergio Andrés ZGRABLICH, con motivo de asistir al “*III Congreso de Agua, Ambiente y Energía*” de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, Asunción, Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *Autorizar* y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió el **Ing. Agr. Sergio Andrés ZGRABLICH**, Leg. **80.874**, Profesor Asistente con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Prácticas Agrícolas del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir al “*III Congreso de Agua, Ambiente y Energía*” de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, Asunción, Paraguay, desde el 09 al 13 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a

interesado. Cumplido, archivar.